ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES ($1,000.00), A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL "VII CONGRESO DE LA MUJER RURAL DE PUERTO RICO", A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ACTIVIDAD

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (g) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios podrán ceder a, y adquirir de, cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción de las disposiciones de esta Ley.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", supra, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, es una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Agrónomo Salvador E. Ramírez Cardona, Director Ejecutivo de la "Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico", solicitó un donativo para poder cubrir parte de los gastos del "VII Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico", según establece la Ley Núm. 98 de 20 de marzo de 1999, la cual tiene como propósito conmemorar el Día Mundial de la Mujer Rural.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, se une al reconocimiento de la mujer puertorriqueña campesina, dedicada al cultivo de nuestra tierra y al desarrollo de la zona rural de Puerto Rico. Asimismo, reconoce la labor de la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico que promueve el mejoramiento económico y social de la zona rural, la estimulación de la producción de alimentos y la creación de fuentes de empleo a los residentes de la zona rural.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, a aprobar un donativo por la cantidad de mil dólares ($1,000.00) a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47, intitulada "Donativos" para cubrir parte del los gastos de la actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: El sonativo será entregado a la señora Norma I. Rodríguez Rodríguez, Presidenta del Comité Organizador del "VII Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico" con la dirección P. O. Box 9100, Santurce, Puerto Rico 00908-0163, y con el número telefónico (787) 474-7364.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, someta un informe de los usos dados al donativo otorgado en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. 144 Ratificar donativo "VII CONGRESO DE LA MUJER RURAL DE PUERTO RICO",

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 144, Serie 2007-2008, "PARA RATIFICAR UN AUSPICIO POR LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES ($1,000.00) A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL "VII CONGRESO DE LA MUJER RURAL DE PUERTO RICO", A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ACTIVIDAD; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Giordano San Antonio Mendoza	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

El honorable Pedro A Castaing Torres se abstuvo.

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm